

RESOLUCIÓN Nº: 2297/19.-

Ramallo, 04 de abril de 2019

VISTO:

El Centenario de **la Escuela Primaria con Jornada Completa Nº 24 Malvinas Argentinas** de la localidad de Pérez Millán el día 10 de mayo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Nº 24 Malvinas Argentinas fue fundada el 10 de mayo de 1919 por decreto del Honorable Consejo Nacional de Educación, siendo su primera denominación Escuela Nacional Nº 58,

Que funcionó en domicilios particulares de la localidad y en el Instituto Secundario Pérez Millán, hoy E.E.S. Nº 8, quien facilitó las actividades de la escuela primaria ampliando el edificio de acuerdo a las necesidades del momento;

Que a partir de 1970 paso a la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires con el nombre de Escuela Provincial Nº 24, el 9 de julio de 1977 fue bautizada con el nombre Malvinas Argentinas y en el año 1989 se inauguró el actual edificio, que fue refaccionado y ampliado de acuerdo a la creciente matrícula;

Que en el 26 de agosto del año 2014 se transformó en Escuela Primaria con Jornada Completa basada en Comunicación dando así respuesta a las necesidades de la localidad;

Que hoy brinda educación en contenidos y valores a niños que acceden a la Jornada Completa generando igualdad de oportunidades en el acceso al conocimiento y a los bienes culturales;

Que ha ampliado el universo cultural de los estudiantes ofreciéndoles diferentes posibilidades para participar en actividades relacionadas al arte, al juego, al deporte, las ciencias y las nuevas tecnologías en un marco de respeto generando prácticas institucionales democráticas y pluralistas que permitan articular con otras instituciones de la localidad;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar de **Interés Municipal** el **Centenario de la Escuela Primaria con Jornada Completa Nº 24 Malvinas Argentinas de Pérez Millán**, partido de Ramallo el día 10 de mayo de 2019.-----

ARTÍCULO 2º) Entregar copia de la presente en el acto protocolar el día 10 de mayo de ----- 2019 en la institución escolar.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE ABRIL DE 2019.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE